

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
LA FORTALEZA

San Juan, P.R., 26 de mayo de 1959

Boletín
Administrativo
Núm. 515

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO

FIRMA DE LA HOJA NUM. 3 DEL MAPA DE ZONIFICACION DE MOCA
SEGUN HA SIDO ENMENDADA

POR CUANTO, habiendo la Junta de Planificación de Puerto Rico aprobado y adoptado la hoja núm. 3 del "MAPA DE ZONIFICACION DE MOCA" el día 29 de abril de 1959, a virtud de la Ley Núm. 213 de 1942.

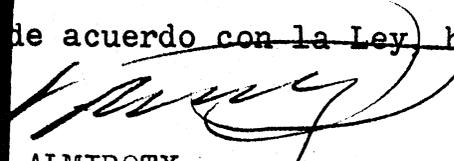
POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a virtud de lo dispuesto en la Ley Núm. 213 de 1942 firmo esta nueva hoja clave del "MAPA DE ZONIFICACION DE MOCA" para incluir la hoja enmendada núm. 3, la cual regirá con toda la fuerza y vigor de una ley a los treinta (30) días a contar de la fecha en que se inicie su exposición al público en la Casa Alcaldía del Municipio de Moca, debiéndose dar a conocer públicamente su aprobación y adopción, su exposición al público y la existencia de la misma en la Secretaría de la Junta, mediante la publicación de un anuncio por tres (3) días consecutivos en un periódico de general circulación en la Isla.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 26 de mayo A.D. mil novecientos cincuenta y nueve.



LUIS MUÑOZ MARIN
Gobernador

Promulgado de acuerdo con la Ley hoy día 26 de mayo de 1959.



ALMIROTY
Secretario Auxiliar de Estado